



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
47723586
Publicidad N° 2025 - 5093311

08/08/2025 15:35:35

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11307570 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de ORIHUELA ESPINOZA, MIGUEL ANGEL, identificado con DNI. N° 42985748 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO DHMONT & C G & M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00048
CARGO: APODERADO

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

NOMBRAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **MIGUEL ANGEL ORIHUELA ESPINOZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42985748
- **MAURICIO HUERTA CASTILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10477082.
- **FREDDY ARTEAGA FLORES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02862868.

ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS OTORGAN PODER A LAS PERSONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS PARA QUE CON LA **FIRMA CONJUNTA DE DOS DE ELLOS** REALICEN Y EJECUTEN TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS A CONTINUACION:

SUSCRIBIR PROMESAS DE COMPRAVENTA, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, DERECHOS DE SUPERFICIE, GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, RESTITUCIÓN DE DOMINIO, RESOLUCIÓN DE CONTRATOS Y ACUERDOS EXTRAJUDICIALES, RESOLUCIÓN DE CONTRATOS, CANCELACIÓN DE PRECIO Y ACUERDOS RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CONSORCIO DHMONT & CG&M S.A.C. UBICADOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PIURA PARA TAL EFECTO, PODRAN SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SEAN NECESARIAS.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA OBSERVACIÓN REGISTRAL A LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ANTES REFERIDAS, PODRÁN REALIZAR TODO LO NECESARIO PARA ACLARADAS, MODIFICARLAS, RATIFICADAS Y/O SUBSANARLAS, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN EFECTOS DE LOGRAR LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS OTORGAN FACULTADES A LAS PERSONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CON LA **FIRMA CONJUNTA DE DOS DE ELLOS** REALICEN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A. SUSCRIBIR PROMESAS DE VENTA, CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATOS, PRÉSTAMO DE DINERO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, CANCELACIÓN DE PRECIO Y ACUERDOS EXTRAJUDICIALES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
47723586
Publicidad N° 2025 - 5093311

08/08/2025 15:35:35

B. ACEPTAR, ENDOSAR Y FIRMAR CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; ASIMISMO PODRÁN DARLOS EN GARANTÍA Y/O GRAVARLOS.

C. OTORGAR FIANZA. ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

D. CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE LA SOCIEDAD GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A SU FAVOR Y/O A FAVOR DE TERCEROS.

E. A FIN DE CELEBRAR Y FORMALIZAR LOS ACTOS ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; ASÍ COMO, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN.

F. EN CASO EXISTA ALGUNA OBSERVACIÓN REGISTRAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRO TIPO A LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ANTES REFERIDOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR TODO LO NECESARIO PARA ACLARARLOS, MODIFICARLOS, RATIFICARLOS O SUBSANADOS, FIRMANDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN.

ASIMISMO, LOS ACCIONISTAS ACUERDAN DE MANERA UNÁNIME QUE LOS MENCIONADOS APODERADOS EJERCERÁN LAS FACULTADAS ANTES SEÑALADAS BAJO LA **FIRMA CONJUNTA DE DOS DE ELLOS**, INDISTINTAMENTE: Y ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CONSORCIO DHMONT & CG& M SAC. UBICADOS EN LA CIUDAD DE PIURA.-***MGL***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 19/06/2025.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2025-91001-851885 S/ 32.10

Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por GUZMAN LIVIA, MIRTHA SILVIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 18:23:36 horas del 14 de Agosto del 2025.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

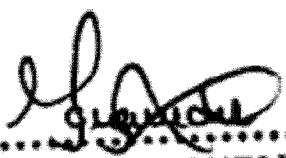


ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
47723586
Publicidad N° 2025 - 5093311

08/08/2025 15:35:35


.....
MIRTHA SILVIA GUZMAN LIVIA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.